

# Informe de Seguimiento Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312179
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

El autoinforme de seguimiento incorpora un apartado para el análisis del diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo. El análisis realizado en el autoinforme presentado a la convocatoria 14/15, correspondiente al curso 13/14, es muy escueto y se limita a afirmar que el título se desarrolla conforme a lo planificado. Aunque no se cuestiona la veracidad de esta información, debería ir sustentada en una revisión más exhaustiva de los distintos aspectos y procesos de título: funcionamiento del proceso de admisión, adecuación del perfil de ingreso, adecuación

Id. ministerio:4312179

y cumplimiento de la programación, sistemas de evaluación, movilidad, prácticas o información pública. El informe de seguimiento de la convocatoria 13/14, al que se ha hecho caso omiso, ya incluía recomendaciones al respecto. Los responsables de título completan cada anualidad el autoinforme mencionado, que cubre, al menos en estructura, los principales aspectos del título. De dicho análisis se desprenden fortalezas y debilidades y algunas de estas últimas dan lugar a iniciativas de mejora para las que establecen objetivos, prioridades, responsables y plazos de ejecución entre otros parámetros. Por lo tanto, hay evidencias de que el título se somete a un proceso de mejora continua. No obstante, hay aspectos que se estiman mejorables y en este sentido se realizan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIÓN: Debería realizarse un análisis más exhaustivo del análisis del diseño, organización y desarrollo formativo del título, abordando distintos aspectos como el proceso de admisión, la adecuación del perfil de ingreso, la demanda, la conveniencia de la programación establecida, el funcionamiento de los sistemas de evaluación, la calidad de la coordinación, o la información pública, entre otros.

RECOMENDACIÓN: En general, sería deseable un análisis más exhaustivo en cada uno de los apartados del autoinforme de forma que las fortalezas y debilidades apareciesen mejor argumentadas y se pudiesen derivar otras más específicas.

RECOMENDACIÓN: Debería haber una correspondencia más clara entre debilidades y propuesta de mejora incluidas en el análisis y las luego incorporadas en el plan de mejora. También sería útil asociar a la debilidad el código de la acción de mejora con la que se relaciona.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente que el autoinforme de seguimiento tuviese un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 14/15 incorpora un apartado para valorar la implantación del SGIC. Dicho apartado se utiliza para comentar los indicadores generados por el mismo, pero no a valorar dicha implantación.

Se valora positivamente el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del título, pero no se ofrece a apenas información sobre su funcionamiento (composición, número de reuniones mantenidas).

Se utiliza un gestor documental para soportar los SGIC de los títulos de la Universidad de Sevilla. Aunque la información proporcionada sobre el uso de la misma es muy limitada, dicho uso se valora positivamente.

RECOMENDACIÓN: Debería valorarse la implantación y funcionamiento del SGIC (ej. si genera oportunamente y a tiempo los indicadores, si ha sido necesario incorporar cambios, si resulta útil). Sería conveniente revisar de forma breve pero sistemáticamente los distintos procedimientos incluidos en el SGIC.

RECOMENDACIÓN: El análisis de la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del título debería fundamentarse en información más exhaustiva sobre su composición, procedimiento de trabajo, número de reuniones o interacción con la Comisión Académica.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Se realiza un análisis poco detallado de la composición de la plantilla en curso 13/14 pero no se comenta su variación respecto a la contemplada en memoria del título y la disponible en cursos previos. Sería deseable

Id. ministerio:4312179

completar el análisis con información más concreta sobre las capacidades docentes e investigadoras de plantilla y su progreso y sobre los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente.

Se mencionan distintas actividades de coordinación realizadas, aunque no se ofrecen datos concretos sobre número de reuniones y el carácter de las mismas. De la misma forma, se menciona la participación del profesorado en proyectos de innovación docente y acciones formativas, pero no se aportan datos concretos al respecto.

**RECOMENDACIÓN:** El análisis del profesorado debería ser más exhaustivo y basarse tanto en el análisis de los resultados de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente como en un análisis de indicadores objetivos relacionados con la composición de la plantilla (ej. categorías laborales, experiencia y méritos docentes, experiencia y méritos investigadores)

**RECOMENDACIÓN:** La descripción de actividades de coordinación e incremento de la cualificación del profesorado debería ser más exhaustiva, aportando información más concreta sobre el carácter y la frecuencia de las mismas.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

Se realiza un análisis breve de las infraestructuras y recursos disponibles en el que se identifican algunas debilidades que dan lugar a propuestas de mejora. No se aprecian problemas graves que condicionen el correcto desarrollo del título.

El autoinforme no hace un análisis de los servicios relacionados con la orientación de los estudiantes ni incorpora indicadores al respecto.

**RECOMENDACIÓN:** Sería deseable incorporar al autoinforme una descripción y valoración de las actividades de orientación realizadas.

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

Se valoran los distintos indicadores generados por el SGIC de forma separada en distintos bloques, identificando fortalezas y debilidades para cada uno de ellos. Estas debilidades, en algunos casos, dan lugar a propuestas de mejora. No obstante, se proporcionan y valoran sólo los indicadores del último curso, siendo las referencias a la evolución los mismos mínimas. Tampoco se comparan de forma sistemática con referentes internos (media del Centro, la rama o la Universidad) o referentes externos (títulos similares en otras universidades). Esto último ya fue recomendado en el último informe de seguimiento.

**RECOMENDACIÓN:** Las tablas de indicadores deberían contener información de varios años de forma que se pudiese valorar no sólo la situación actual sino también las tendencias.

**RECOMENDACIÓN:** Sería deseable incorporar comparaciones de los indicadores con referentes internos y externos.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

NO PROCEDE. Fueron dadas por resueltas en el último informe de seguimiento

Recomendaciones del informe de Modificación:

NO PROCEDE

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No se han atendido las recomendaciones del último informe de seguimiento (fecha 10 de abril de 2015). Por lo tanto, quedan pendientes de abordar (las recomendaciones de este informe reiteran algunas de ellas):

- RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar un análisis similar que detecte los puntos débiles y las dificultades encontradas en la puesta en marcha, y si alguna de ellas ha afectado al desarrollo del título.

- RECOMENDACIÓN: Se recomienda también un mayor análisis y reflexión ya que, por ejemplo, una de las razones que se aducen es la mejora del indicador de satisfacción del alumnado. Sin embargo, de acuerdo al Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, el valor de dicho indicador disminuyó de 6.4 a 5.5 durante el último año.

- RECOMENDACIÓN: Se recomienda analizar si afectan a la puesta en marcha del título, y en qué medida, la no implantación del sistema de movilidad y prácticas externas y las deficiencias de recursos humanos e informáticos del centro asociados al título y señaladas en el Informe Anual.

- RECOMENDACIÓN: Se recomienda hacer un esfuerzo en recopilar información sobre los indicadores incluidos en e SGC y de los que no se facilita ningún dato: resultados de la actividad docente, inserción laboral y satisfacción de los egresados con la formación recibida, tasa de abandono, entre otros. La falta de información sobre dichos indicadores no permite evaluar su funcionamiento ni detectar dificultades y problemas que puedan solventarse mediante un plan de mejora.

- RECOMENDACIÓN: Se recomienda realizar comparaciones externas con otros títulos de la Universidad y con títulos similares en otras universidades, y con los valores previstos en la memoria.

- RECOMENDACIÓN: Se recomienda un análisis reflexivo sobre el resultado del plan de mejora, estudiando la adecuación de las medidas y los indicadores ligados a los objetivos a alcanzar. Esto permitiría la revisión y actualización de los planes de mejora proponiendo nuevas acciones de mejora en función de los resultados.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

NO PROCEDEN

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

El autoinforme anual cuenta con un plan de mejoras derivado de algunas de las debilidades detectadas en el análisis realizado. Para cada una de las acciones de mejora incorporadas al plan se establecen, entre otros parámetros, objetivos, responsables y plazos de ejecución. Sin embargo, no consta que se realice un seguimiento y evaluación de los planes de mejora de cursos previos. Por lo tanto, procede reiterar las recomendación incluidas en el apartado 1 de este informe.

RECOMENDACIÓN: Debería haber una correspondencia más clara entre debilidades y propuesta de mejora incluidas en el análisis y las luego incorporadas en el plan de mejora. También sería útil asociar a la debilidad el código de la acción de mejora con la que se relaciona.



RECOMENDACIÓN: Sería conveniente que el autoinforme de seguimiento tuviese un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Existen evidencias de que el título esta siendo sometido periódicamente a análisis, de que el SGIC genera los indicadores previstos, y de que dicho análisis lleva a plantear acciones de mejora. No obstante, dicho análisis carece en muchos casos de la amplitud y profundidad necesaria, sin incorporar datos y evidencias concretas que sustenten las afirmaciones y valoraciones realizadas.**

**La evaluación del títulos debe ser un proceso dinámico y continuo, siendo fundamental no sólo analizar el estado actual sino la evolución experimentada y, en este sentido, es también clave un seguimiento exhaustivo de las acciones de mejora propuestas con anterioridad.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**